

**NOTA DE PRENSA.-**

El Ayuntamiento de Frigiliana se ha acogido a la convocatoria de subvenciones a cargo de la Consejería de Empleo, Empresa y Conocimiento conforme a lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Estas iniciativas se dirigen a fomentar la contratación por parte de los ayuntamientos andaluces de personas desempleadas no ocupadas, con edades comprendidas entre los 18 y los 29 años, entre los 30 y los 44 años y los 45 años y más. En concreto, el Ayuntamiento de Frigiliana tiene prevista la contratación próximamente de personas con las siguientes ocupaciones:

<b>DE 18 A 29 AÑOS</b>	
<b>Denominación del puesto a contratar</b>	<b>Código de la ocupación</b>
Técnico administrativo, en general	36131039
Técnico de educación infantil	22521013
Técnico en información turística	23301020
Conserje, en general	58331022

<b>DE 30 a 44 AÑOS</b>	
<b>Denominación del puesto a contratar</b>	<b>Código de la ocupación</b>
Arquitecto técnico	24811013
Técnico de educación infantil	22521013

<b>45 AÑOS Y MÁS</b>	
<b>Denominación del puesto a contratar</b>	<b>Código de la ocupación</b>
Operario vehículo de limpieza	83321151
Peón de obras públicas, en general	96011029
Albañiles	71211015
Secretarios, en general	36131020

<b>ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN</b>	
<b>Denominación del puesto a contratar</b>	<b>Código de la ocupación</b>
Orientador profesional para la inserción	26241023

Las personas de Frigiliana que estén interesadas en ser contratadas con cargo a estas iniciativas deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS** el día en el que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de la Oficina de Empleo:

**1.- Contrataciones de personas de 18 a 29 años:**

- Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive.
- Estar inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Estar inscritas como Demandantes de Empleo No Ocupadas en la Oficina de Empleo.
- Tener incluida entre sus ocupaciones solicitadas en su demanda de empleo alguna de las ocupaciones cuya contratación se ha previsto.



**2.- Contrataciones de personas de 30 a 44 años:**

- a) Tener entre 30 y 44 años, ambos inclusive.
- b) Estar inscritas como Demandantes de Empleo No Ocupadas en la Oficina de Empleo.
- c) Tener incluida entre sus ocupaciones solicitadas en su demanda de empleo alguna de las ocupaciones cuya contratación se ha previsto.

**3.- Contrataciones de personas de 45 años y más:**

- a) Tener 45 o más años y ser desempleados de larga duración (tendrán la consideración de personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo durante 365 días en los 18 meses inmediatamente anteriores o, al menos, durante 180 días en los 9 meses inmediatamente anteriores, si son personas mayores de 45 años o si están inscritas en el régimen agrario especial, a la fecha de realización de búsqueda de candidaturas).
- b) Estar inscritas como Demandantes de Empleo No Ocupadas en la Oficina de Empleo.
- c) Tener incluida entre sus ocupaciones solicitadas en su demanda de empleo alguna de las ocupaciones cuya contratación se ha previsto.

**4.- Contratación del orientador profesional para la inserción:**

- b) Estar inscritas como Demandantes de Empleo No Ocupadas en la Oficina de Empleo.
- c) Tener incluida entre sus ocupaciones solicitadas en su demanda de empleo la ocupación cuya contratación se ha previsto.

Para más información, pueden preguntar en el propio Ayuntamiento de Frigiliana.

El Alcalde-Presidente,